



PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y IBERIA LAE, S.A. OPERADORA

REUNIDOS

Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF P-2906700F, y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

Dña. Gemma Juncá Rodríguez con DNI número [***]22.81[**] y Juan Cierco Jiménez de Parga, con D.N.I. núm. [***]87.27[**] ambos con facultades bastantes para este acto, representa a IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A. Operadora unipersonal, (en adelante "IBERIA") con C.I.F: A-85850394, con domicilio social en la Calle Martínez Villergas, 49, 28027 de Madrid. Y actúan en la representación que ostentan, en virtud de escritura de poder de fecha 4 de junio de 2021 otorgada ante el notario de Doña Ana Fernández-Tresguerres García con el número 1271 de su orden de protocolo.

MANIFIESTAN

Que IBERIA considera que Málaga es un destino turístico prioritario en la Costa del Sol.

Que en el año 2023, se conmemora el 50º aniversario de la muerte de genial pintor malagueño Pablo Ruíz Picasso.

Que con motivo de tal conmemoración está previsto desarrollar un gran número de actividades tanto fuera como dentro de la ciudad de Málaga.

Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en promocionar estas actividades a través de los servicios que IBERIA desarrolla.

Que IBERIA es una compañía aérea dedicada al transporte aéreo nacional e internacional de personas, correo y carga.

Que IBERIA está interesada en colaborar con el Ayuntamiento de Málaga en la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Picasso.

Que esta colaboración se enmarcará en el proyecto Talento a Bordo que desarrolla Iberia con la comunicación de contenidos relacionados con la cultura y que ponen en valor el Talento Español dentro y fuera de nuestras fronteras.

ACUERDAN

Declarar su intención de desarrollar vías de estudio que faciliten la cooperación entre ambas entidades, de manera que se establezcan sinergias para la consecución de los objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción de Málaga como destino turístico y en el marco de la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Picasso.

El acuerdo que instrumenta el Protocolo General de Actuación no supone la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles, ni siquiera compromisos iniciales.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo en dos copias.



**EL ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

IBERIA LAE, S.A. OPERADORA

IBERIA LAE, S.A. OPERADORA

Este documento ha sido efectivamente firmado

Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados

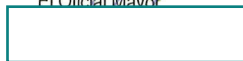
Dña. Gemma Juncá Rodríguez

D. Juan Cierco Jimenez de Parga

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo General de Actuación es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 13 de enero de 2023. Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del Protocolo citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 23 de marzo de 2023

El Oficial Mayor



Fdo.: Juan Ramón Orfense Tejada

